



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

ICFES- SD-

FECHA DE INVITACION

17/01/2014

Bogotá D.C

Señor (a)  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
CAR. 1 No. 18a-12  
Tel: 3394949 EXT. 2282  
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios de asesoría académica para apoyar el proceso de construcción de las pruebas de Competencias Ciudadanas y Ciencias Sociales aplicadas por el Instituto, así como participar en los ajustes y análisis de ítems de las pruebas aplicadas durante 2014.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**CARACTERISTICAS TECNICAS Y JURIDICAS DEL BIEN O SERVICIO**

TECNICAS: Se requiere contar con la asesoría de un centro de estudios o de investigación de reconocido nivel académico, integrado por expertos que cumplan con el siguiente perfil: Amplia experiencia en el sector de investigación educativa, específicamente en temas  
JURIDICAS: los contenidos en el artículo 33 del acuerdo 14 de 2011

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: \_\_\_% del presupuesto oficial y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \_\_\_% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y \_\_\_ meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: \_\_\_% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y \_\_\_ meses más.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES \_\_\_% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. Icfes

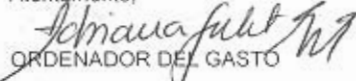
**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

dos días

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jmorales@icfes.gov.co](mailto:jmorales@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto :JAIME MORALES MORA

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **61** Fecha Solicitud 03/01/2014  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**  
 Descripción: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN :**

De acuerdo con la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, el ICFES tiene como uno de sus propósitos fundamentales ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, por tanto, es su deber asegurar que el diseño de los exámenes que aplica cumpla con las directrices del proceso educativo de los estudiantes (desde el nivel básico hasta el superior), así como asegurar que a partir de la aplicación de tales exámenes se produzca información útil para monitorear la calidad de la educación ofrecida en diferentes instituciones. Desde la perspectiva del actual gobierno, y en materia de política plasmada en el Plan de desarrollo 2010 – 2014: "Prosperidad para todos", el análisis de la dinámica de la formación de capital humano del país requiere dos tipos de indicadores: en primer lugar, aquellos que miden los resultados del proceso de acumulación en el mediano y largo plazo como lo son el analfabetismo y años aprobados, y en segundo lugar, aquellos que dan cuenta de los resultados de las políticas actuales como lo son las tasas de cobertura y logros en calidad. Un elemento esencial es la pertinencia del proceso de formación en el desarrollo de competencias laborales (específicas y profesionales) y en el de competencias básicas (aritméticas, de comunicación, tecnológicas, ciudadanas, científicas, entre otras). El capital humano debe estar en capacidad de contribuir a los procesos del desarrollo económico y social, para lograr este fin se debe hacer parte de una ciudadanía activa, reflexiva y participativa. Dentro del contexto anterior, en el transcurso de la presente vigencia, la Dirección de Evaluación del ICFES, específicamente la Subdirección de Diseño de Instrumentos ha enfocado sus esfuerzos en desarrollar la propuesta de marco y especificaciones de la prueba de Competencias Ciudadanas, que mediante resultados de pilotajes busca ajustar la propuesta inicialmente elaborada bajo la cual se construyeron los ítems a aplicar. Así mismo, para llegar a lograr establecer un sistema de evaluación de la calidad de la educación en todos sus niveles, es necesario enlazar y hacer la respectiva revisión de los exámenes que el ICFES aplica en cuanto a evaluación de las competencias y contenidos mínimos que deben adquirir los estudiantes en la finalización de cada uno de los ciclos, en el área de competencias ciudadanas. Para dar continuidad al proceso estructurado con el que se cuenta para el diseño de instrumentos de evaluación, y teniendo en cuenta los avances que se han obtenido en el desarrollo de la propuesta de especificaciones de la prueba de competencias ciudadanas para el examen SABER 5 y 9, así como el proceso de integración del componente que sobre competencias ciudadanas debe incluir la prueba de ciencias sociales del examen SABER 11, y la prueba de Competencias Ciudadanas y entendimiento del entorno del examen SABER PRO, es necesario que, para esta articulación, se cuente con un amplio grupo de asesores y expertos académicos encargados de retroalimentar y brindar recomendaciones a los documentos con los que actualmente cuenta el ICFES, con el objetivo de la consolidación de una propuesta unificada sobre la prueba de competencias ciudadanas para las evaluaciones que aplica el Instituto. Durante el año 2013 se trabajó en el proceso de elaboración de la propuesta de especificaciones para SABER 5 y 9, así como en la construcción de ítems y la validación de los mismos con estudiantes de estos grados. Es necesario que a partir de las discusiones que se propongan para estructurar los contenidos mínimos de cada una de estas pruebas, se trabaje con el equipo central una revisión de las preguntas de los exámenes de SABER 5 y 9, SABER 11 y SABER PRO, la verificación y aportes al Marco conceptual y ajustes a los ítems piloteados.

Dentro del contexto anterior, teniendo en cuenta la necesidad que este proceso sea acompañado por expertos y asesores representantes de la comunidad académica del país; es imprescindible darle continuidad al equipo de trabajo de las pruebas de competencias ciudadanas de las evaluaciones aplicadas por el Instituto. Cabe resaltar que para la conformación del equipo requerido para el fin descrito anteriormente, es posible que se necesiten varios contratos con especificaciones similares, por la imposibilidad de vincular a todos los expertos de manera conjunta.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios de asesoría académica para apoyar el proceso de construcción de las pruebas de Competencias Ciudadanas y Ciencias Sociales aplicadas por el Instituto, así como participar en los ajustes y análisis de ítems de las pruebas aplicadas durante 2014.

**ALCANCE DEL OBJETO:** Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

## REQUISICION

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contar con la asesoría de un centro de estudios o de investigación de reconocido nivel académico, integrado por expertos que cumplan con el siguiente perfil: Amplia experiencia en el sector de investigación educativa, específicamente en temas relacionados con ciencias sociales en las siguientes áreas: historia, ciencias políticas, literatura y competencias cívicas y ciudadanas.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Designar un (1) profesional de la universidad, asesor o experto con experiencia en el manejo del tema de competencia ciudadanas a nivel nacional o internacional y experiencia en el campo investigativo relacionada con educación para la ciudadanía.
2. Participar y asesorar el proceso de revisión de preguntas para las pruebas de competencias ciudadanas de los exámenes SABER 5o. y 9o., SABER PRO, y SABER 11
3. Participar y asesorar el proceso de revisión y ajuste de ítems construidos bajo la propuesta de especificaciones de la prueba de competencias ciudadanas y ciencias sociales en el marco del examen de SABER 11, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los pilotaje realizados en la vigencia 2013.
4. Asistir a las reuniones de discusión que se programen, presenciales o virtuales, para brindar acompañamiento pertinente al proceso.
5. Elaborar y entregar dos productos: 5.1 Un informe que reporte las actividades desarrolladas durante el primer semestre del año de acuerdo al desarrollo del objeto contractual. 5.2 Un informe que reporte las actividades desarrolladas durante el segundo semestre del año de acuerdo al desarrollo del objeto contractual.
6. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
7. Firmar el acuerdo de confidencialidad entregado por el ICFES, el cual hará parte integral del presente contrato. Tras esta obligación se entiende que el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato.
8. Las demás que por objeto del contrato correspondan.

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Como riesgos asociado se identificó lo siguiente:

1. Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad y entrega oportuna de la información solicitada por el supervisor del contrato.
2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.
3. Que el contratista no cuente oportunamente con la información necesaria para la realización de las actividades objeto del contrato.
4. Que la institución no cuente con los recursos financieros, de tiempo y equipos de profesionales necesarios para el desarrollo de las obligaciones del contratista y que por ende las condiciones de calidad de los productos no cumplan con la normatividad vigente y/o no estén dentro del plazo dado para su desarrollo.

Los anteriores riesgos están amparados en las obligaciones del contrato y cláusulas sobre cumplimiento.

Subdirectora de Diseño de Instrumentos - Patricia Pedraza Daza

SUPERVISOR

**REQUISICION**

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES se compromete a:

1. Suministrar al contratista toda la información, materiales y equipos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
2. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
3. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción.
4. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de la ciudad, el ICFES asumirá los costos de este desplazamiento, así como los gastos de viaje y manutención.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Las demás que por ocasión del contrato se requieran.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Del presente contratación se determinó teniendo en cuenta la oferta de servicio presentada por el Centro de Investigación y Formación en Educación CIFE que prestará el servicio de asesoría solicitado para el desarrollo de las actividades y productos descritos en estos estudios previos y para dar continuidad al proceso ya iniciado en la anterior vigencia.

Siendo importante resaltar que el Centro de Investigación y Formación en Educación, CIFE de la Universidad de los Andes tiene como misión producir y divulgar conocimiento en educación a nivel nacional e internacional.; Formar personas que desde proyectos de investigación o desde el salón de clase y la administración educativa intervengan, indaguen e innoven en educación.; Asesorar, acompañar y evaluar acciones educativas de diversa naturaleza y establecer puentes de comunicación, coordinación y acción entre distintas unidades de la Universidad interesadas en la educación. Siendo las anteriores actividades descritas completamente afines a las obligaciones y necesidades de servicio.

**FORMA DE PAGO**

Adicionalmente para el desarrollo de la prueba de competencias ciudadanas, el CIFE cuenta con la experiencia y experticia del profesor Andrés Mejía, quien se destaca por sus intereses investigativos en: Educación para la ciudadanía, competencias ciudadanas, pensamiento crítico, entre otros.

EL ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en un pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, a la entrega del producto 5.1; y un segundo pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, a la entrega del producto 5.2, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.


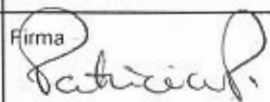
**PLAZO DE EJECUCION**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos los realizará el Instituto dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente y previa certificación de recibido a satisfacción del servicio expedida por el supervisor del contrato, acompañada del respectivo certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2014, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	10852800	10852800	1	362	1	31/12/2014	0

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre	Nombre	Nombre
Firma 	Firma 	Firma	Firma 